

Séptimo. *Sucursales de Referencia.*—A efectos de lo dispuesto en la presente Resolución, se entenderá por Sucursal de Referencia:

En el caso de las sucursales de Burgos, Salamanca y Zamora, la sucursal de Valladolid.

En el caso de la sucursal de Huelva, la sucursal de Sevilla.

En el caso de la sucursal de Albacete, la sucursal de Toledo.

En el caso de la sucursal de Tarragona, la sucursal de Barcelona.

En el caso de la sucursal de Ourense, la sucursal de A Coruña.

En el caso de la sucursal de Huesca, la sucursal de Zaragoza.

En el caso de las sucursales de Almería y Jaén, la sucursal de Málaga.

Hasta el día 31 de diciembre de 2003, el Banco de España atenderá la recepción de instrucciones, así como cualquier aclaración o petición de información adicional relativa al cese de operaciones de las sucursales a las que se refiere la presente Resolución en las propias sucursales afectadas o en sus Servicios Centrales, calle Alcalá, n.º 48, 28014 Madrid. Con posterioridad a la citada fecha, los titulares e interesados en general podrán dirigirse tanto a las citadas Dependencias Centrales como a la Sucursal de Referencia a la que se hubieran traspasado sus saldos y depósitos con arreglo a los criterios señalados. Sin perjuicio de lo anterior, puede consultarse la página del Banco de España en Internet (www.bde.es).

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Secretario General, José Antonio Alepuz Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

19617 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se procede a la aprobación de modelo de un contador de uso corriente (clase 2) en conexión directa, destinado a la medida de la energía en corriente monofásica de frecuencia 50Hz, modelo «MFR», marcas «Orbis» y «Sisteltron», versiones «10(60) A» y «15(60) A», a favor de la Entidad «Industria Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada».*

Vista la petición realizada por Don Manuel Ramírez Gutiérrez, como representante legal de la Entidad «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada», sita en la «Carretera nacional III, km 334, Parque Industrial Valencia 2000-1.ª fase nave 38», «46930 Quart de Poblet (Valencia)», con número de inscripción en el Registro de Control Metrológico «09-E-002», por la que solicita la Aprobación de Modelo de un contador de uso corriente (clase 2) en conexión directa, destinado a la medida de la energía en corriente monofásica de frecuencia 50 Hz, modelo «MFR», para ser comercializado este mismo modelo con las diferentes marcas «Orbis» y «Sisteltron», versiones «10(60) A» y «15(60) A».

Vista la autorización emitida por Don Hugo Geiger Cordero, como representante legal de la firma «Orbis Tecnología Eléctrica, Sociedad Limitada» y propietaria de la marca «Orbis», para que «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada», realice el uso, tan amplio como sea necesario de la marca «Orbis», en relación con el expediente que objeto de la presente Resolución.

Visto el Título de renovación de marca, emitido con fecha 14 de mayo de 2002 por la Oficina Española de Patentes y Marcas, con número de registro M0392321, distintivo Orbis, cuyo titular es Orbis Tecnología Eléctrica, Sociedad Limitada.

Vista la autorización emitida por Don Manuel Ramírez Gutiérrez con documento nacional de identidad número 19.440.118N, como propietario legítimo de la marca «Sisteltron», a la empresa «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada», para que realice el uso, tan amplio como sea necesario de la misma, en relación con el expediente que objeto de la presente Resolución.

Visto el Título de concesión de marca, emitido con fecha 5 de julio de 1995 por la Oficina Española de Patentes y Marcas, con número de

registro 1916698, distintivo Sisteltron, cuyo titular es Ramírez Gutiérrez, Manuel.

Vista la autorización emitida con fecha 26 de junio de 2003, por el Director del Departamento Meter de la entidad Zhejiang Meter Co., Ltd. por la que autoriza a Orbis Tecnología Electrónica, S.A. y a su filial Industrias Electrónicas Electromatic, S.L. para importar y vender sus productos en los mercados europeos bajo el nombre de la marca Orbis o Sisteltron, así como para solicitar las aprobaciones necesarias para comercializar en Europa sus productos.

Visto el Certificado de ensayos expediente número 23014681M1, de fecha 03 de julio de 2003, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e investigaciones «LGAI» de Cataluña, referente a un contador de clase 2, 230 V, 10(60) A, número de serie 005009/03, modelo «MFR», marca «Orbis».

Visto el Certificado de ensayos expediente número 23020545M1, de fecha 03 de julio de 2003, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e investigaciones «LGAI» de Cataluña, en el que se indica que el contador modelo «MFR», marca «Orbis», número de serie 005009/03 cumple con el RD 875/1984 para contadores de inducción de energía activa para corriente alterna de clase 2.

Visto el Certificado de ensayos expediente número 23020545M2, de fecha 15 de julio de 2003, emitido por Certificación Technological Center «Applus+» de Cataluña, en el que se indica que dado que las características técnicas del contador modelo «MFR», marca «Orbis», número de serie 005009/03 son iguales a las del contador versión 15(60), los resultados del informe LGAI 23014681 son extensibles a la versión 15(60).

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo de metrología, el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el Control Metrológico CEE y el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE.

Considerando el Real Decreto 1616/1985, referente al control del Estado sobre metrología, por el que se desarrollan las fases de Aprobación de Modelo y Verificación Primitiva.

Considerando el Real Decreto 875/84 de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para aprobación de modelo y verificación primitiva de contadores de uso corriente (clase 2) en conexión directa, nuevos, a tarifa simple o a tarifas múltiples, destinados a la medida de la energía en corriente monofásica o polifásica de frecuencia 50 Hz.

Considerando el Decreto 149/1998, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio.

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada.

Esta Dirección General de Industria e Investigación Aplicada de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, en uso de sus atribuciones, resuelve:

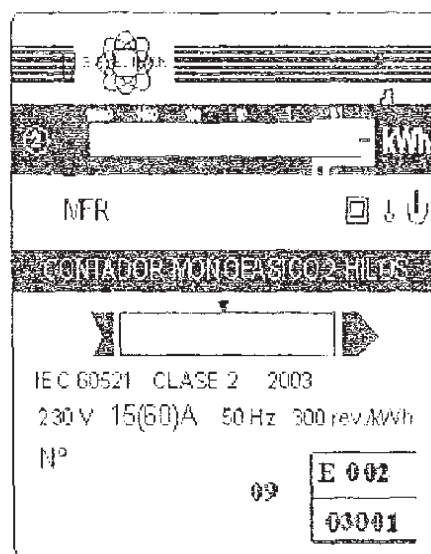
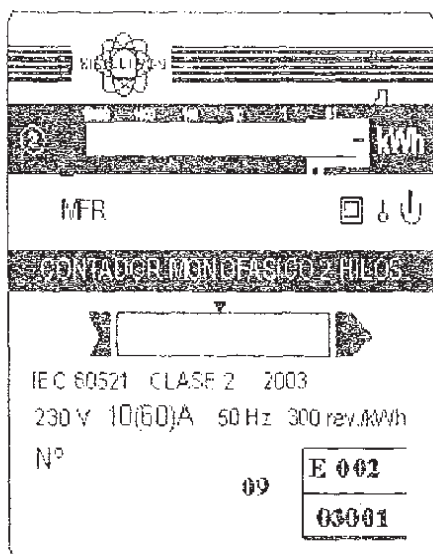
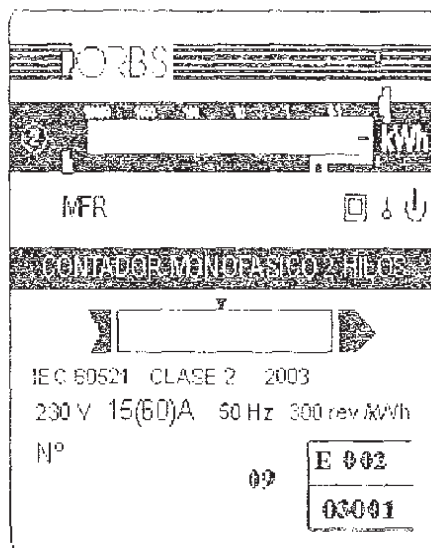
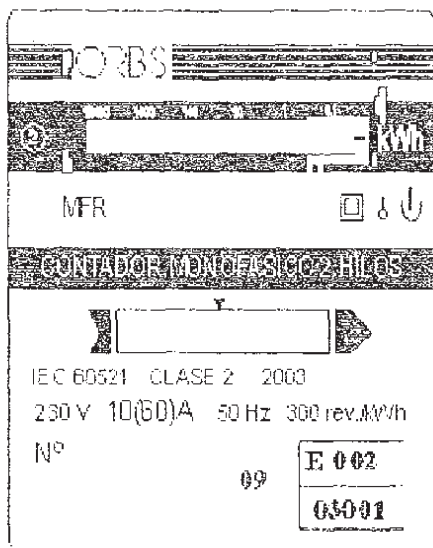
Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo a favor de la entidad «Industrias Electrónicas Electromatic, Sociedad Limitada» del contador de uso corriente (clase 2) en conexión directa, destinado a la medida de la energía en corriente monofásica de frecuencia 50 Hz, modelo «MFR», marcas «Orbis» y «Sisteltron», versiones «10(60) A» y «15(60) A».

MODELO	MARCA	VERSIÓN
MFR	ORBIS	10(60) A
		15(60) A
	SISTELTRON	10(60) A
		15(60) A

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo asignado será:

09	E-002
	03001

Tercero.—Los instrumentos, a los que se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación agrupadas de manera visible e indeleble en una placa de características:



Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva y deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo de su Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—El plazo de validez de esta Aprobación de Modelo es de diez años, en tanto en cuanto sea válida la autorización emitida con fecha 26 de junio de 2003, por Zhejiang Meter Co., Ltd. a favor de Industrias Electrónicas Electromatic S.L., con relación al presente expediente, pudiendo ser este plazo de Aprobación de Modelo prorrogado por periodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular.

A los efectos precedentes, se remite copia de esta resolución al Centro Español de Metrología, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La presente resolución no es definitiva en la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Industria y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 30 de julio de 2003.—El Director general, José Monzonís Salvia.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

19618 *ORDEN FORAL 129/2003, de 21 de agosto, del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se autoriza a la empresa «Entidad de Control y Certificación, Sociedad Limitada» como Organismo de Control.*

Con fecha 29 de abril de 2003 D. Roberto Fritsch Mérida, en calidad de Director Técnico de «Entidad de Control y Certificación, Sociedad Limitada», con C.I.F. B31732241, y domicilio social C/ Río Alzania, 20, oficina 6, Pamplona, solicitó la autorización para actuar como Organismo de Control.

De la documentación presentada se desprende que la entidad cumple con las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 43, aparta-